

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 11001 31 03 050 2022 00115 00

Atendiendo la documental que antecede, téngase en cuenta que el demandado Luis Alfredo Cárdenas Pedraza, se notificó del trámite mediante aviso (art. 292 del CGP), quien en el término para ejercer su derecho de defensa mantuvo conducta silente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ
(2)

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d715711e132a76f01e93b28e906eda6e55db759dbe4762abf6b59b74ed685140**

Documento generado en 11/05/2023 04:41:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>